

FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS

IDENTIFICACION				
Nombre de la Experiencia: PRACTICANDO APRENDO				
Temática (s): (Áreas en las que se desarrolla la Experiencia) Enfocado en el área de ciencias naturales, en la elaboración de papel con la cascara de la cholupa.				
Líder(es) de la experiencia: Kely Lorena Ortiz Valbuena				
Municipio: Rivera		Zonas: (Rural / Urbano-Rural): Rural		
Establecimiento Educativo: Riverita				
Sede Educativa: Principal		Código DANE Sede: 24161500001601		
¿ES UNA ExPS TIC? (SI APLICA MARCAR ENFRENTA CON X)	SI		NO	X
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA –TECNOLOGIA DE APOYO EMPLEADA EN EL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA PEDAGOGICA SIGNIFICATIVA (EJEMPLO: VIDEO, PAGINA WEB O URL, BLOG, ENTRE OTROS):				
NO				
EXISTE UN VIDEO QUE EXPLIQUE LA ExPS PARA PUBLICAR EN EL PORTAL EDUCATIVO virtual.huila.edu.co?				
Existe el video con el nombre "PRANTICANDO APRENDO" el cual explica la experiencia significativa.				
PERTINENCIA: Identificación de la problemática y aportes de la experiencia				
<p>1. Se evidenció que los productores en su sistema de producción de la cholupa, a parte de la comercialización de la pulpa en fresco generan un volumen considerable de cascara cuando se emplean para el consumo familiar las cuales quedan dispuestas en bolsas para la basura o acumuladas en los patios o solares de las casas sin tratamiento alguno ocasionando con ellos la proliferación de vectores por su forma cóncava, deterioro paisajístico y desperdicios del potencial que ofrece los subproductos como la cascara de esta fruta.</p> <p>2. La falta de motivación de los estudiantes hacia el área.</p> <p>APORTES: ha aportado herramientas lúdicas para el desarrollo de las clases, mejoras en el ambiente, aprendizajes significativos, experiencia en el trabajo de proyectos.</p>				
TIEMPO DE DESARROLLO:				

La experiencia significativa inicia en el año 2015, trabajándose año tras año y actualmente se encuentra vigente.
ESTADO DE DESARROLLO ACTUAL DE LA EXPERIENCIA: (Aprendiz, practicante, guía, maestra)
El estado de desarrollo de la experiencia es de Aprendiz, pues hay detalles por mejorar para llevarla y hacerla institucional.
POBLACIÓN CON LA QUE SE DESARROLLA: (niveles o grados de educación)
Se desarrolla con los grados de Séptimo a once.
BALANCE DE LA EXPERIENCIA: Factores que facilitan y dificultan su implementación
Los factores que facilitan el balance de la experiencia son: la colaboración de estudiantes y docentes a cargo, rectoría, apoyo de los compañeros, se cuenta con los recursos y materia prima de la vereda. Factores que dificultan el balance de la experiencia: el deficiente servicio de internet, a falta de agua en la vereda.
RESULTADOS
Papel elaborado con cascaras de cholupa y bolsas ecológicas con el mismo material, juegos para el desarrollo de las clases de ciencias y otros productos alimenticios derivados de las practicas de laboratorio.
RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Premios 2016,2017-PRAE ✓ Participación de experiencias pedagógicas a nivel municipal. ✓ Certificado por buenas practicas docentes a nivel nacional. ✓ Publicación en el Diario La Nación de las prácticas. ✓ Publicación en revista HUILA en la Onda de la investigación.
ACCIONES DE MEJORAMIENTO
Reafirmar la experiencia, fortalecerla y promoverla dentro de la institución.

Docente Nombre y Apellidos: KELY LORENA ORTIZ

Firma: Kely Lorena Ortiz J.

Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos: LEYDY MARCELA RUIZ U

Firma: Leidy Marcela Ruiz U

Rector Nombre y Apellidos: ESP. FARID FIERRO CAUPAS

Firma: Farid Fierro Caupas

Otros Asistentes:



Nombre y Apellidos: _____ Cargo: _____
Firma: _____

Nombre y Apellidos: _____ Cargo: _____
Firma: _____

Nombre y Apellidos: Julio Fernando Banderas Cargo: Docente
Firma: [Handwritten Signature]

Nombre y Apellidos: _____ Cargo: _____
Firma: _____

Nota: Si x NO autoriza la publicación de la Experiencia Pedagógica Significativa para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).





GOBERNACIÓN DEL HUILA



AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

_____ **KELY LORENA ORTIZ** _____, identificado con C.C. No. **26.607.755** _____ en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto **PRACTICANDO APRENDO** del Establecimiento Educativo **Riverita**, en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a ELABORACIÓN DE PAPEL CON LA CASCARA DE LA CHOLUPA producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a ELABORACIÓN DE PAPEL CON LA CASCARA DE LA CHOLUPA producto del proyecto PRACTICANDO APRENDO del Establecimiento Educativo **Riverita**, en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: **1.** Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto PRACTICANDO APRENDO se realice. **2.** Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto PRACTICANDO APRENDO se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. **3.** Que acepté mi participación en el Proyecto PRACTICANDO APRENDO a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto ELABORACIÓN DE PAPEL CON LA CASCARA DE LA CHOLUPA ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento (Formato de caracterización de experiencias pedagógicas significativas) y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo **Riverita**, y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 31 de Agosto de 2019

Firma:

Nombre:

Identificación:

Kely Lorena Ortiz U.
Kely Lorena Ortiz U.
26607755



GOBERNACIÓN DEL HUILA



ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que **ELABORACIÓN DE PAPEL CON LA CASACARA DE CHOLUPA** ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa **RIVERITA** de la Ciudad **RIVERA** identificada con Código DANE 241615000016.

2. Que **ELABORACIÓN DE PAPEL CON LA CASACARA DE CHOLUPA** tiene como propósito **ELABORACIÓN DE PAPEL CON LA CASACARA DE LA CHOLUPA Y COMO OBJETIVOS ESPECIFICOS: ELABORAR PAPEL CON LA CASACARA DE CHOLUPA Y BOLSAS, DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS O JUEGOS DE ACUERDO A LATEMATICA DE CIENCIAS.**

3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de **EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS SIGNIFICATIVAS**
En razón a lo anterior, éste documento se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre **ELABORACIÓN DE PAPEL CON LA CASACARA DE CHOLUPA** descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin limite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. **ELABORACIÓN DE PAPEL CON LA CASACARA DE CHOLUPA** en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. La **ELABORACIÓN DE PAPEL CON LA CASACARA DE CHOLUPA**, ha sido obtenida de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar **ELABORACIÓN DE PAPEL CON LA CASACARA DE CHOLUPA** de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes a la **ELABORACIÓN DE PAPEL CON LA CASACARA DE CHOLUPA** para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, a la **ELABORACIÓN DE PAPEL CON LA CASACARA DE CHOLUPA** para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso de la **ELABORACIÓN DE PAPEL CON LA CASACARA DE CHOLUPA**, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer la **ELABORACIÓN DE PAPEL CON LA CASACARA DE CHOLUPA**, respetando



GOBERNACIÓN DEL HUILA



siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.

QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de **EL CESIONARIO** y por ende no habrá lugar a que **LOS CEDENTES**, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día 31 de agosto de 2019.

EL CESIONARIO

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Gobernador del Huila

MUNICIPIO	RIVERA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	RIVERITA
SEDE EDUCATIVA	PRINCIPAL
CODIGO DANE SEDE	24161500001601
NOMBRE DEL PROYECTO	PRACTICANDO APRENDO
NOMBRE DEL PRODUCTO	ELABORACIÓN DEL PAPEL CON LA CASCARA DE LA CHOLUPA
FECHA DE VISITA	31/08/2019 ZONA NORTE

LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO



NO.	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
1	KELY LORENA ORTIZ	26.607.755	3115894008	DOCENTE LIDER	
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					